



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 059

Fecha (dd/mm/aaaa): 08/06/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Visualizar	PR/SUS
68307 40 89 001 2017 00242 00	Ejecutivo	CHRISTIAN EDUARDO CASTRO AGUDELO	EDGAR EDUARDO CASTRO MENESES	Auto Ordena Entrega de Titulo	07/06/2023	Ver Auto	M.E
68307 40 89 001 2019 00753 00	Ejecutivo Singular	COOMULTRASAN	LINDA GARNICA DE LOPEZ	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	07/06/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 89 001 2019 00820 00	Ejecutivo Singular	WILLIAM GUSTAVO CADENA TELLEZ	WILLIAM MERCHAN CARREÑO	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	07/06/2023	Ver Auto	O.M
68307 40 89 001 2019 00820 00	Ejecutivo Singular	WILLIAM GUSTAVO CADENA TELLEZ	WILLIAM MERCHAN CARREÑO	Auto decreta medida cautelar	07/06/2023	Ver Nota	O.M
68307 40 03 001 2021 00275 00	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	RICARDO REYES GONZALEZ	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	07/06/2023	Ver Auto	O.M
68307 40 03 001 2021 00857 00	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MAURICIO ALFONSO HERNANDEZ	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	07/06/2023	Ver Auto	O.M

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/06/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Nota 1: Ley 2213/ 2021 "Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.

No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva

MAURICIO ESCAMILLA SALAS
SECRETARIO